



COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Codigo Correspondencia

CRR-1733

Tipo de Correspondencia

BOX-SPV-022

Comparecencia: Representante de

FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente

Nombre	Edgar Ruben Maradiaga Cobos
Correo	edgarruben@fofisa.com
Teléfono	22394000
Número de Identidad	0801195804936

Descripcion

INFORME RCO III TRIMESTRE 2020- BONOS BANCATLAN 2018

Se recibieron los siguientes documentos pdfs:

- Informe Bonos Bancatlan 2018 30_10_2020.pdf



Tegucigalpa, M.D.C.
30 de Octubre del 2020

Abogada
ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

**Referencia: Resolución SPV No.914/04-12-2019
de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
relacionadas con los "BONOS BANCATLAN
2018"**

Estimada Abogada Deras:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

1. **Actividades de Estructuración, Aprobación y Registro de la Emisión.-**
 - El ente estructurador designado fue **Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa**, situación que consta en los considerandos de la Resolución en referencia.
 - Banco Atlántida, S.A. designó como Representante Común de los Obligacionistas (RCO) a **Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa**, hecho que fue confirmado en los considerandos de la referida Resolución.
 - La inscripción de la Emisión y el Prospecto en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) fue autorizada en la **Resolución SPV No.914/04-12-2019 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros**, copia de las cuales fueron entregadas a Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa. Dicha inscripción fue condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos por parte de Banco Atlántida.
 - Mediante Instrumento Público No. 2 del 04 de Marzo del 2020, ante los oficios del Notario Público Ramiro Alejandro Ramirez A., fue protocolizado el Acta o Contrato de Emisión de Bonos, celebrado entre Banco Atlántida, S.A. y Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa, en su carácter de Representante Común de los Obligacionistas. Dicho instrumento fue inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán- Centro Asociado I.P. - Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa con Matricula 62880 e Inscrito con el No.60352, el 24 de Julio del 2020.
 - En la misma fecha de la suscripción del Contrato de Emisión, el RCO corroboró los datos contenidos en el Balance de la Sociedad emisora al 31 de Marzo del 2019 coincidiendo con aquellos incluidos en el referido Contrato, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta literal g) del mismo.
 - Mediante Resolución No.CA-02-26-03-2020 de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. autorizó la inscripción de la Emisión de **BONOS BANCATLAN 2018** en la BCV.

Emm



2. Actividades Realizadas para la Colocación de las Series A-E de los BONOS BANCATLAN 2018 de Banco Atlántida, S.A.-

- Con fecha 22 de Septiembre del 2020 se suscribió el “Contrato de Administración de Subasta Pública de Títulos Valores Privados” para la Emisión de BONOS BANCATLAN 2018 emitidos por Banco Atlántida, S.A., y Administradas por la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.
- El 16 de Septiembre del 2020 se publicó en el Diario La Tribuna el **Aviso de Oferta Pública** de la Emisión de BONOS BANCATLAN 2018; en esa misma fecha se publicó el **Aviso de Colocación** de las **Serías A-E** en Moneda Nacional, a realizarse el 23 de Septiembre del 2020, dando así cumplimiento a lo señalado en la **SPV No.914/04-12-2019**.
- Esta Emisión es la primera que utiliza la modalidad de **Subasta Competitiva “Tipo Americana”** realizada en el mercado bursátil nacional para valores del sector privado financiero.
- El 23 de Septiembre del 2020 se realizó la Subasta antes indicada con los siguientes resultados: Para las **Serías A-E** ofertadas se presentaron un total de **11** ofertas a través del Sistema Electrónico de Subastas de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., por un valor de **L.515,000,000.00**; las ofertas fueron aceptadas y adjudicadas parcialmente, quedando un remanente del monto ofertado por el Emisor de **L.85,000,000.00**. Copia de la respectiva “Acta de Adjudicación de Valores” obra en poder de la CNBS.
- Por el nuevo tipo de Subasta que está utilizando BANCATLAN, para colocar el valor remanente se debe convocar a una nueva Subasta.
- El RCO autorizó la emisión de las **Serías A-E** mediante la firma de los respectivos macrotítulos, como lo establece el Prospecto y Acta de Emisión.

3. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.-** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna. BANCATLAN no tenía pago de intereses programado para el periodo terminado el **30 de Septiembre del 2020**, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Serías A, B, C, D y E**.
4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.-** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las **Serías A, B, C, D y E**. BANCATLAN no tenía modificación de Tasa de Intereses programada para el periodo terminado el **30 de Septiembre del 2020**, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Serías A, B, C, D y E**.
5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 1.-** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros Auditados del Emisor dentro de diez días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. Al Emisor le corresponderá la entrega de los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2020** a la CNBS, BCV y al Representante de los Obligacionistas.
6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j.-** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. BANCATLAN no ha remitido copia de los Estados Financieros internos al **30 de Septiembre del 2020** al Representante de los Obligacionistas; no tenemos evidencia que estos fueron remitidos a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la página-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).

EMM



7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.-** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor.
El Emisor presentará Certificación indicando el fiel cumplimiento en la cancelación de los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor.
8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.-** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio.
La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha **23 de Septiembre del 2020** sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Banco Atlántida, S.A.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.-** Mantener una adecuada gestión del negocio.
 - Fitch Ratings emitió un Informe de Clasificación de Riesgo a Banco Atlántida, S.A. con fecha **17 de Septiembre del 2020** en el que Fitch Afirma Clasificación Nacional de Banco Atlántida en “A+(hnd)” con **Perspectiva Negativa**, en la cual asignó lo siguiente: **Clasificación a la emisión de BONOS BANCATLAN 2016 en A+(hnd); el Informe no hace mención sobre la Clasificación de la emisión de BONOS BANCATLAN 2018.**
 - Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
10. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.-** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor debe presentar Certificación indicando el fiel cumplimiento de esta cláusula.
11. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.-** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor debe presentar Certificación indicando que mantiene el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal.
12. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.-** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor debe presentar Certificación indicando que la Institución se encuentra en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativas adoptadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
13. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.-** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.
El Emisor debe presentar Certificación indicando el fiel cumplimiento en lo relacionado al uso de los fondos declarado por el Emisor conforme lo establecido en el Contrato de Emisión.
14. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e.-** Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.
El Emisor debe convocar al RCO a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre del 2020, y años posteriores durante la vigencia de la emisión de los BONOS BANCATLAN 2018.

EMM



15. Otros Sucesos.- También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:

- El RCO envió consultas al Emisor por medio de correos electrónicos de fechas 20 y 27 de Octubre del 2020, sobre el hecho que en el Informe de Clasificación de Riesgo de Fitch Ratings a Banco Atlántida, S.A. con fecha **17 de Septiembre del 2020**, este no hace mención sobre la Clasificación de la emisión de **BONOS BANCATLAN 2018**. El Emisor informó que está realizando las consultas correspondientes con Fitch Ratings.
- **Otra Información.-** Se recuerda a los **Obligacionistas** que en el portal del Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com, en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas” <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,

LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

- 📁 Cc: Lic. Rigoberto Osorto - SPV
- 📁 Cc: Lic. Ivan Zuniga - Bancatlan
- 📁 Cc: File